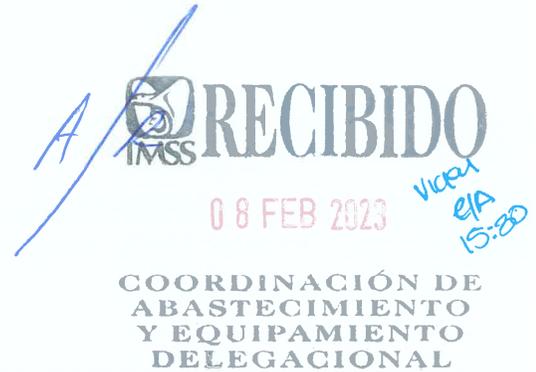


C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social



**Mtra. Oralia Grajeda Estrada**  
**Titular de la Coordinación de**  
**Abastecimiento y Equipamiento**  
**Presente**

Morelia, Mich. a 8 de febrero del 2023

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV, c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII, 67, segundo párrafo y 68, de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-017 en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente a la Adjudicación Directa del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, para Región Norte Occidente, que deriva de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-050GYR002-E367-2022, que se declaró desierta; asignándole a la Adjudicación Directa el Número de Expediente AA-050GYR002-E413-2022

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante Oficio Número UACP/DPFCP/298/2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, me comunicaron la designación como Testigo Social; al amparo del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefa de del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, mediante Oficio No. 14 800 11 50 900/12/7411/2022, de día 28 de diciembre del 2022, me informa que debo continuar participando atestiguando en esta Asignación Directa.

Con fecha 28 días del mes de diciembre del 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el suscrito celebramos Contrato Abierto Número S2M0200, para Prestación de Servicio de Atestiguamiento para la Prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, conforme a lo dispuesto en los artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fecha 28 de diciembre del 2023, (considero que hay error debe ser 2022), el Coordinador de Gestión Médica, emitió la **JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE contratación del Medico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico enero-agosto 2023 (sic). (Anexo 1)**

La Justificación por Excepción al procedimiento de licitación, fue firmada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestación Médicas, contiene la información siguiente:

**I. INTRODUCCIÓN:**

Justifica los supuestos de la excepción en los artículos 40 de la Ley en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 de su Reglamento.

**II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico enero-agosto 2023, en cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al numeral 4.39.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Testigo Social

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico enero -agosto – 2023**, para la Contratación de las partidas: 4 Colima, 5 Guanajuato, 6 Jalisco, 7 Michoacán, 8 Nayarit, 9 Sinaloa, 12 UMAH HE 1 Bajío, 13 UMAE HE 2 CMN Obregón.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudio de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, El Instituto requiere de estudios de Laboratorios Clínicos para el periodo enero-Agosto 2023 **clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico y concepto, "Laboratorio Clínico**, para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (UNO) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación:

No. PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	Requerimiento a 8 meses MÍNIMO	Requerimiento a 8 meses MÁXIMO
4	06	Colima	522,410	1,305,784
5	11	Guanajuato	1,895,069	4,737,257
6	14	Jalisco	3,608,718	9,020,952
7	17	Michoacán	1,276,156	3,189,813
8	19	Nayarit	562,465	1,405,835
9	26	Sinaloa	1,971,586	4,927,937
12	4G	UMAE H1 CMN Bajío	566,366	1,415,790
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	235,407	588,404

**IV. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:**

Será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio **día el 01 de enero y hasta 31 de agosto del 2023.**

**V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley, la Investigación de Mercado que realicen las dependencias deberán integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, - - - - -

De conformidad con la fracción III, se envió petición de oferta a todos aquellos proveedores que se les adjudicó algún contrato similar, según dato obtenido en CompraNet, además de los que integran el concentrado de posibles proveedores, enviado por la Coordinación de Investigación de Mercados y a los posibles proveedores IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., HEMOSER, S.A. DE C.V. LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. e Impromed, S.A. de C.V.

Del análisis de la Investigación de Mercado, se observa que IMPROMED, SA DE CV, cotiza todas las partidas desiertas a menos precio en relación con el resto de las cotizaciones recibidas.

**VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

**a) Procedimiento de adjudicación propuesto:**

Conforme a las especificaciones técnicas de los bienes/del servicio y atendiendo al análisis de la investigación de mercado y la fundamentación y motivación que para tal

Testigo Social

efecto se indica en el presente documento justificativo, el procedimiento de contratación es el una Adjudicación Directa.

**b) Fundamento al supuesto de excepción.**

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 frac. I, 22 fracción II, 26, fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de ley 71 y 72 fracción VI y 85 del Reglamento.

- c) **Motivación.** Derivado de que se quedara desierta las partidas: : 4 Colima, 5 Guanajuato, 6 Jalisco, 7 Michoacán, 8 Nayarit, 9 Sinaloa, 12 UMAH HE 1 CMN Bajío, 13 UMAE HE 2 CMN Obregón, del proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados LA-050GYR002-E367-2022, derivado de que persiste la necesidad de contar con el **del Servicio Médico Integral de Estudios del Laboratorio Clínico**, se procede a realizar el proceso de Adjudicación Directa

**VII. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto estimado de la contratación es de **\$ 546'623,866.11 (Quinientos cuarenta y seis millones seiscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos 11/100) sin IVA incluido.**

Las partidas de gasto en que se clasificará las erogaciones es la 42060417 "**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio,**" , para la cual se cuenta con el Dictamen de disponibilidad Presupuestaria con número de folio **0000278695-2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, por un monto de \$ 5,219'717,018.00 (Cinco mil doscientos diez y nueve millones setecientos diez y siete mil diez y ocho pesos 00/100 M.N.)

**FORMA DE PAGO:**

El pago del servicio se realizará en el "INSTITUTO", una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico.

**VIII. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:**

IMPROMED, SA DE CV

RFC: IMP920626FVA

CONTACTO: CESAR LOPEZ GOMEZ, REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO: PERPETUA NO. 30 COLONIA SAN JOSE INSURGENTES. CP 038900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO: 55-53-22-88-70

CORREO

ELECTRONICO:

[contratos@impromed.com.mx](mailto:contratos@impromed.com.mx)

[depto.licitaciones@impromed.co.mx](mailto:depto.licitaciones@impromed.co.mx)

El proveedor propuesto, cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los bienes y servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa; y la disponibilidad inmediata para cumplir con el objetivo de la contratación.

**IX. CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN:**

Por lo anterior, y en relación a lo estipulado en el artículo 40 párrafo segundo de la LAASSP, la presente contratación se fundamenta y motiva conforme a los criterios a continuación

## Testigo Social

desarrollados, cuyo acreditamiento se basa en los aspectos generales que sobre el particular indica el Manual Administrativo de Aplicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

### **ECONOMÍA**

El no contar con el servicio puede ocasionar un diagnóstico y seguimiento de atención médica tardío, lo cual podría afectar a los derechohabientes por daños a la salud, complicación de alguna discapacidad e inclusive la pérdida de la vida de los pacientes.

### **OPORTUNIDAD**

Puesto que es urgente la necesidad de contar con el servicio por las complicaciones de los pacientes al no realizar de manera oportuna del seguimiento de sus padecimientos, siendo imprescindible garantizar la continuidad de la atención médica.

### **EFICACIA**

Derivado del tiempo que está establecido para una licitación pública internacional con cobertura de tratados y la necesidad de establecer en tiempo se determina realizar la adjudicación directa

### **EFICIENCIA**

Levar a cabo el proceso de adjudicación se ajusta a los tiempos para tener el servicio dentro del plazo establecido de contratación asegurando el servicio para la atención de los pacientes

## **X. DICTAMEN**

La contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico enero – agosto 2023** es factible de realizarse de acuerdo con las necesidades y requerimientos solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones; y demás documentos que integra la presente contratación.

*La redacción antes plasmada, es parte obtenidas de la **JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.***

## **OBSERVACIONES:**

1. De conformidad con la fracción III, se envió petición de oferta a todos aquellos proveedores que se les adjudicó algún contrato similar, según dato obtenido en CompraNet, además de los que integran el concentrado de posibles proveedores, enviado por la Coordinación de Investigación de Mercados y a los posibles proveedores IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., HEMOSER, S.A. DE C.V. LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. e Impromed, S.A. de C.V.

Del análisis de la Investigación de Mercado, se observa que IMPROMED, SA DE CV, cotiza todas las partidas desiertas a menos precio en relación con el resto de las cotizaciones recibidas.

2. Transcribí como viene la **JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**
3. La Justificación viene con los numerandos romanos: I, II, III, IV, V, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Testigo Social

4. Para el **Servicio Médico Integral de Estudio de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, El Instituto requiere de estudios de Laboratorios Clínicos para el periodo enero-Agosto 2023 **clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico y concepto, "Laboratorio Clínico, para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el Anexo T1 (UNO) "Requerimiento del SMI de ELC", y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación: de la suma del cuadro de la página dos da un total máximo de \$26'591,772.00. (Página 2).**

Las partidas de gasto en que se clasificará las erogaciones es la 42060417 "**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio,**" , para la cual se cuenta con el Dictamen de disponibilidad Presupuestaria con número de folio **0000278695-2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, por un monto de \$ 5,219'717,018.00 (Cinco mil doscientos diez y nueve millones setecientos diez y siete mil diez y ocho pesos 00/100 M.N.)

**5. CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN:**

Por lo anterior, y en relación a lo estipulado en el artículo 40 párrafo segundo de la LAASSP, la presente contratación se fundamenta y motiva conforme a los criterios a continuación desarrollados, cuyo acreditamiento se basa en los aspectos generales que sobre el particular indica el Manual Administrativo de Aplicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**ECONOMÍA**

El no contar con el servicio puede ocasionar un diagnóstico y seguimiento de atención médica tardío, lo cual podría afectar a los derechohabientes por daños a la salud, complicación de alguna discapacidad e inclusive la pérdida de la vida de los pacientes.

**OPORTUNIDAD**

Puesto que es urgente la necesidad de contar con el servicio por las complicaciones de los pacientes al no realizar de manera oportuna del seguimiento de sus padecimientos, siendo imprescindible garantizar la continuidad de la atención médica

**EFICACIA**

Derivado del tiempo que está establecido para una licitación pública internacional con cobertura de tratados y la necesidad de establecer en tiempo se determina realizar la adjudicación directa

**EFICIENCIA**

Levar a cabo el proceso de adjudicación se ajusta a los tiempos para tener el servicio dentro del plazo establecido de contratación asegurando el servicio para la atención de los pacientes

**RECOMENDACIONES:**

1. Para la Adjudicación Directa no hubo Investigación de Mercado, tampoco hubo invitación a los proveedores que indica, solo se invitó a IMPROMED, S.A. DE C.V. Por lo que la Justificación en este caso carece de veracidad.
2. Trae varios errores mecanográficos y de redacción, a mi juicio se deben a la premura con que fueron llevados a cabo los diversos eventos durante el proceso de la Asignación Directa.
3. Los numerandos correctos debe ser:  
I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI; en las transcripción hice las correcciones, con los conceptos de cada numerando.
4. El monto estimado de la Justificación para la Adjudicación Directa, según el cuadro por Partida es de \$ 26'591,772., sin IVA incluido, y la Asignación directa es por

C. P. C. Elías Bucio Robles.

## Testigo Social

\$ 546'623,866.11, existe una diferencia de más por \$ 520' 032,094.10, entre lo estimado para contratar y lo contratado; aclarar esta diferencia, porque como se aprecia es muy significativa.

“**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio,**” , para la cual se cuenta con el Dictamen de disponibilidad Presupuestaria con número de folio **0000278695-2022**, de fecha 14 de noviembre de 2022, por un monto de \$ 5,219'717,018.00 (Cinco mil doscientos diez y nueve millones setecientos diez y siete mil diez y ocho pesos 00/100 M.N.).

Pero este monto es para la contratación de este servicio a nivel institucional, no solo para la Región Norte – Occidente. Por lo que es necesario esclarecer el monto de la partida presupuestal a esta Región y constatar la existencia de recursos suficientes.

5. Considero que los criterios de **Economía, Oportunidad, Eficacia y Eficiencia**, en esta Adjudicación Directa no son aplicables, porque se derivan de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022, que inició con la publicación de la convocatoria el día 2 de diciembre del 2022 y concluyó el 28 de ese mismo mes y año; todo el proceso duró 26 días, considero tiempo insuficiente para una licitación de esta magnitud.

De la licitación comentada en el párrafo anterior, se declararon desiertas las partidas que se están asignado directamente, porque los licitantes que cotizaron las mismas fueron desechadas en la Evaluación Técnica.

Dentro las reuniones que tuve con personal del Área Contratante, me proporcionaron el programa de licitaciones publicado en enero del año 2022, y ahí estaba considerada llevar a cabo el proceso de la contratación; sin embargo inicio el procedimiento hasta el 02 de diciembre del 2022.

Es importante que tanto las Áreas Requirientes y Contratantes den la justificación del porque la tardanza en llevar a cabo la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022, que finalmente derivó en una adjudicación Directa, más aún porque este tipo de contratación de servicios es sistemática.

Con fecha de 30 de diciembre del 2022, a las 22:36 horas se publicó la Convocatoria en CompraNet, como Adjudicación Directa No. AA-050GYR002-E413-2022.

### INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN (Anexo 2)

Mediante Oficio No. I 4800 1 1 50900/10/7422/2022, del 29 de diciembre del 2022, la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOD Estatal Jalisco, le hizo la invitación a IMPROMED, S.A. DE C.V., para que informara si está en posibilidad de aceptar nueva contratación bajo la adjudicación directa art. 41 frac VII de la LAASSP, para dar continuidad al Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, de las partidas No. 4,5,6,7,8,9,12, y 13 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022 bajo los mismos términos y condiciones, respetando los precios unitarios ofertados en la Investigación de Mercado de la cuenta 42060417 Servicios Integrales.

Con esa misma fecha 29 de diciembre del 2022, Impromed, S.A. DE C.V., dio respuesta, en donde manifestó estar en posibilidades de aceptar una nueva contratación bajo la adjudicación directa para dar continuidad al “**Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**”, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, de las partidas 4,5,6,7,8,9,12 y 13 de la

C. P. C. Elías Bucio Robles.

## Testigo Social

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022 bajo los mismos términos y condiciones, respetando los precios unitarios ofertados en la Investigación de Mercado.

**a). Revisión a la Investigación de Mercado y de la estrategia de contratación:**

La investigación de Mercado fue la misma que se utilizó en la Licitación Pública No LA-050GYR002-E367-2022

**OBSERVACIONES:**

No hubo

**b). Revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública.**

Las bases que se publicaron fueron las mismas que se utilizaron en la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022, declarada desierta.

**OBSERVACIONES:**

- 1) No se formuló convocatoria para esta Adjudicación Directa

**RECOMENDACIONES:**

- 1) Se debe formular convocatoria para este tipo de procedimiento y adecuarlo a la Adjudicación directa y no como una licitación pública

**c). Sesión del Comité:**

No hubo Sesión del Comité, se acató lo establecido en el artículo 41, Frac. VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: VII. *Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;* - -

Y al artículo 21, frac. III, de su Reglamento que establece: El Comité no dictaminará los siguientes asuntos: y III. - - *Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.*

**OBSERVACIONES:**

No hubo

**d). Visita al sitio de trabajos:**

Consideré la realizada el día el día 14 de diciembre del 2022, al **Hospital General de Zona 45, "Hospital Ayala"**, de la Ciudad de Guadalajara; me presenté con la Jefa del Laboratorio.

**OBSERVACIONES:**

No hubo

**e). Juntas de aclaraciones:**

No hubo, se tomó en cuenta la que se realizó en la licitación, LA-050GYR02-E367-2022, que dio origen a esta Adjudicación Directa.

**OBSERVACIONES:**

No hubo.

Testigo Social

**f). Acto de presentación y apertura de proposiciones. (Anexo 3)**

Se llevó a cabo el día 30 de diciembre del 2022, a las 12:00 horas.

Presentó en forma presencial sus proposiciones el Licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., siendo los montos los que a continuación se indican:

LICITANTE	PARTIDAS	MONTO MINIMO PROPUESTO	MONTO MÁXIMO PROPUESTO
IMPROMED, S.A. DE C.V.	4	\$ 11'536,412.42	\$ 28'737,310.14
IMPROMED, S.A. DE C.V.	5	\$ 29'229,992.73	\$ 72'936,650.69
IMPROMED, S.A. DE C.V.	6	\$ 72'899,401.32	\$ 182'062,731.66
IMPROMED, S.A. DE C.V.	7	\$ 24'384,378.31	\$ 60'809,801.87
IMPROMED, S.A. DE C.V.	8	\$ 11'112,833.14	\$ 27'684,316.46
IMPROMED, S.A. DE C.V.	9	\$ 46'046,637.82	\$ 114'811,622.16
IMPROMED, S.A. DE C.V.	12	\$ 14'529,639.78	\$ 36'283,286.52
IMPROMED, S.A. DE C.V.	13	\$ 9'351,653.25	\$ 23'298,146.61
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>		<b>\$ 219'090,948.77</b>	<b>\$ 546'623,866.11</b>

Quedó establecido en el cierre del Acta, que las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer el día 30 de diciembre del 2022 a las 14:00 horas.

**OBSERVACIONES:**

No hubo

**g). Reuniones durante la evaluación de las proposiciones revisión del proyecto de fallo:**

**OBSEVACIONES:**

No hubo

**h). Acto de fallo: (Anexo 4)**

El evento se llevó a cabo a las 14:00 horas del día 30 de diciembre del 2022.

Se hace mención de la normatividad aplicada se indica que cumplió con la misma.

El Área que evaluó la Proposición Técnica, mediante escrito de fecha 28 de diciembre del 2022, dice: " en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación señalada en el rubro se recibieron para efecto de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme a lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP); los numerales 4.25 inciso f), 4.39. 4.39.1, 5.39 inciso b) (en el caso de OOAD) /Jalisco, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 9 y 9.1 de la

C. P. C. Elías Bucio Robles.

### Testigo Social

Convocatoria, las áreas requirentes llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA
1	IMPROMED, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13.

Así mismo dice: Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: (Anexo 5)

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por el licitante, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones directa, tal como se consigna a continuación:

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TÉCNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS de la Convocatoria, sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	IMPROMED, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13.	Cumple

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica. Evaluación técnico informático, misma que se anexa a la presente acta como Anexo número 2.

Del resultado de la documentación legal y administrativa, de la evaluación económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Jefa del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y por la Responsable de Proyecto del Área de Adquisiciones, adscrita a la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2, fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

Relación de los licitantes cuyas proposiciones SI resultaron solventes y sus motivos:

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	DE LA LEGAL-
IMPROMED, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 Y 13	APROBADO	

De conformidad con la fracción VI del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se da a conocer el licitante adjudicado, así como las partidas, cantidades y precios unitarios.

Testigo Social

LICITANTE ADJUDICADO: IMPROMED, S.A DE C.V.

PARTIDA	OOAD/UMAE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON IVA	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON IVA
4	Colima	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 13'382,238.41	\$ 33'335,279.76
5	Guanajuato	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 33'906,791.57	\$ 84'606,514.80
6	Jalisco	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 84'563,305.53	\$ 211'192,768.73
7	Michoacán	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 28'285,878.84	\$ 70'539,370.17
8	Nayarit	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 12'890,886.44	\$ 32'113,807.09
9	Sinaloa	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 53'414,099.87	\$ 133'181,481.71
12	UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 16'854,382.14	\$ 42'088,612.36
13	UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio médico Integral de Estudios de Laboratorio de la Región Norte	IMPROMED, S.A. DE C.V.	\$ 10'847,917.77	\$ 27'025,850.07

La vigencia de los contratos será del 01 de enero al 31 de agosto del 2023.

Se informa al licitante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar, en cada una de las instalaciones de cada OOAD's/UMAE's que integran la Región Norte – Occidente, conforme a los domicilios establecidos en el **anexo T2 Directorio**, la firma del contrato se llevará a cabo dentro

Testigo Social

de los próximos 15 días naturales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas para la formalización del contrato.

**OBSERVACIONES AL FALLO:**

- 1) La Evaluación Técnica se llevó a cabo el 28 de diciembre del 2022, dos días antes de la Presentación de Proposiciones. No indica el Número de la Adjudicación Directa.
- 2) La Evaluación Técnica Informática se hizo el 28 de diciembre del 2022, dos días antes de la Apertura de Proposiciones y no consignó el número correcto del expediente
- 3) Aplicaron como justificación lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 4) Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario. adjudicar el contrato es el precio más bajo - - -

**RECOMENDACIONES:**

- 1) sugiero dar la razón de esta anticipación de la Evaluación e indicar el número de la Adjudicación directa, para efecto de identificar la misma.
- 2) El número LA-050GYR002-E367-2022, no corresponde al de la Adjudicación Directa. Además sugiero dar la razón de esta anticipación de la Evaluación.
- 3) Estos artículos no aplican para este procedimiento, porque es una Adjudicación directa.
- 4) No se debe aplicar el criterio de la Evaluación Binaria, porque es una Adjudicación directa; no hubo más de una Propuesta económica y por lo tanto no hubo un comparativo de propuestas.

**EVENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-050GYR002-E413-2022**

EVENTO	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
Justificación Área Requiriente	28-12-2022		
Invitaciones	29-12-2022		
Publicación de la Convocatoria	30-12-2022	12:00	AA-050GYR002-E413-2022 Mismo día y hora de la Presentación de Propuestas.
Presentación de Propuestas	30-12-2022	12:00	AA-050GYR002-E413-2022
Evaluación Técnica	28-12-2022		Se hizo dos días antes de la Apertura de Proposiciones.  No indica el Número de la Adjudicación Directa, sugiero dar la razón de esta anticipación de la Evaluación.
Evaluación Informática	28-12-2022	13:00 a 17:30	Se hizo dos días antes de la Apertura de Proposiciones.  El número LA-050GYR002-E367-2022, no corresponde al de la Adjudicación Directa.  Sugiero dar la razón de esta anticipación de la Evaluación..

Testigo Social

Acta de Fallo	30-12-2022	14:00 a 14:25	AA-050GYR002-E413-2022.
Firma de los Contratos, por el Licitante Adjudicado	Dentro de los 15 días, a partir del 30 de diciembre del 2022	De las 9:00 a las 15:00	Incumple lo establecido en el artículo 37, La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: frac. V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y - - - -

**i). Reuniones de trabajo:**

Durante el tiempo que duró el procedimiento, requerí información y si era el caso se comentaba con los servidores públicos responsables de la contratación. Hubo disponibilidad por los servidores públicos involucrados en este procedimiento de contratación en la atención tanto por vía telefónica como presencial, así como para la entrega de documentación que les fue requerida.

**OBSERVACIONES:**

No hubo

**j). Otros Eventos:** no hubo eventos diferentes a los relacionados con este procedimiento

**OBSERVACIONES**

No hubo

Derivado de la revisión del expediente, encontré escrito del día 29 de diciembre del 2022 la respuesta que dio IMPROMED, S.A. DE C.V. a la invitación que le hizo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que informa: - - - -, *manifiesta estar en posibilidad de aceptar una nueva contratación bajo la adjudicación directa para dar continuidad al "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico", para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, de las partidas desiertas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13, de la Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR002-E367-2022, bajo los mismos términos y condiciones, respetando los precios unitarios ofertados en la Investigación de Mercado.*

El día 07 de febrero del 2023, mediante correo electrónico, la Jefa del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, me informa mediante Oficio número 148001150900/12/3234/2023, de fecha 23 de enero del 2023, en donde en su último párrafo dice:

*" Lo anterior, en virtud de que de conformidad con el numeral 4.2.6 del Manual Administrativa de aplicación General en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGAASSP), este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jalisco verificó por conducto del Órgano Interno de Control en el IMSS que, previo a la suscripción del contrato no se encontrara inhabilitado o impedido para contratar, habiendo sido informado por la instancia de control que la empresa Impromed, S.A. de C.V. fue sancionada por el Órgano interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con inhabilitación por 7 (siete) años, según CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impromed, S.A. de C.V., publicada en el Diario*

C. P. C. Elías Bucio Robles.

## Testigo Social

*Oficial de la Federación (DOF) el 25 de agosto de 2022 y que dicha inhabilitación sigue surtiendo sus efectos; tal como fue hecho del conocimiento público el pasado 16 de enero del 2023 en el DOF, sin que dicho proveedor se encuentre en alguno de los supuestos que establece el último párrafo del artículo 60 de la LAASSP y 112 del RLAASSP". (Anexo 6)*

Con este oficio queda cancelada únicamente la partida 6 Jalisco, a solicitud expresa sobre el resto de las partidas, me informaron que cada Órgano de Operación notificó a la persona moral IMPROMED, S.A. de C.V. en participación conjunta con CIBERNETICA de MEXICO, S.A. de C.V. sobre la cancelación de las partidas correspondientes.

### CONCLUSIONES:

Esta Adjudicación Directa No. AA-050GYR002-E413-2022, se derivó de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para la Contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio No. LA-050GYR002-E367-2022, que inicio con la publicación de la convocatoria el día 2 de diciembre del 2022, y concluyó con la firma de los contratos por los licitantes ganadores el día 28 de este mismo mes, fueron 26 días de duración. Por la fecha de inicio del proceso de la licitación, no fue posible llevar a cabo una nueva y se optó por hacer una adjudicación directa

La Adjudicación Directa fue llevada a cabo en tres días del 28 al 30 de diciembre del 2022, considerando desde la justificación de la Adjudicación Directa, invitación al proveedor, respuesta del mismo, Presentación de la Propuesta, Evaluación Técnica, informática y Económica y Fallo; tiempo a mi juicio insuficiente que trajo consigo errores diversos como ya fueron descritos.

Sugiero que en lo sucesivo en este tipo de contrataciones que son sucesivas y de un monto importantes en su contratación y que ya se sabe de estas necesidades, se prevea realizarlas con mayor oportunidad y se dé tiempo suficiente a las áreas requirentes y contratantes así como a los licitantes para que participen con mayor holgura en sus tiempos.

Atentamente



C.P.C. Elías Bucio Robles  
Testigo Social PF-017